

RESOLUCIONES	
	VERSION: 3
PROCESO: GESTION DE	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	FECHA: 10/10/2019
SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

RESOLUCIÓN N°. 100-02-02-011 03 DE FEBRERO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"

El Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en la ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No 0003 de 1996, Decreto Extraordinario 002 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la **RESOLUCIÓN N° 100-02-02-377 del 12 de noviembre de 2024**, se estableció el horario laboral de los empleados publicos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreacion de Yumbo (IMDERTY).

Que el Articulo 55 de la Ley 909 de 2004, establece que las normas de administración de personal contempladas en dicha ley y en los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y demás normas que los modifiquen, reglamenten, sustituyan o adicionen, se aplicarán a los empleados que presten sus servicios en las entidades territoriales.

Que el Decreto No. 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.51, establece Descanso Compensado, bajo el entendido que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Dado que en la época de semana santa se deben propiciar escenarios de unión familiar y actividad religioso y cultural, y atendiendo la Constitución Política que dispone que la familia es pilar fundamental de la sociedad, el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY, considera imperioso coadyuvar para el aprovechamiento familiar de los servidores públicos de la entidad durante la solemnidad de la semana santa del año 2025, y para tal fin, dispondrá la modificación parcial del horario de la jornada laboral y de atención al público durante los días 14, 15, 16 de abril de dos mil veinticinco (2025), en el horario que se relaciona a continuación, con el fin que los servidores públicos puedan compartir la época de semana santa con sus familias y por lo tanto se declararan días no laborales.

En virtud de lo anterior, los empleados del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY compensarán previamente, los días 14, 15 y 16 de abril de 2025 y para tal efecto se laborarán en los siguientes horarios, así:



RESOLUCIONES	VERSION: 3
PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

RESOLUCIÓN N°. 100-02-02-011 03 DE FEBRERO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"

Días, 18,19,20,24,25,26, y 27 de Febrero de 2025,	Lunes a Jueves, mañana 07:00 a.m.
03,04,05,06,10,11,12,13,17,18,19,20,25,26,27 y 31 de	a 12:30 p.m., y Tarde 2:00 p.m. a
marzo de 2025, 01,02 y 03 de abril de 2025.	6:00 p.m.
Viernes 21 y 28 de febrero de 2025; 07,14,21 y 28 de	
marzo de 2025, Y 04 de abril de 2025.	Tarde 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Sábado 05 de abril de 2025.	08:00 a.m. a 03:00 p.m.
Ventanilla Única seguirá con su horario habitual.	Mañana 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y
	Tarde 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Atención al Usuario seguirá con su horario habitual.	Mañana 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y
	Tarde 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

Que los jefes inmediatos de cada área deberán velar por el cumplimiento del horario laboral y gestión oportuna de los trámites administrativos de su competencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY, para compensar previamente los días 14,15 y 16 de abril de 2025 en los siguientes horarios así:

Días 18,19,20,24,25,26, y 27 de Febrero de 2025,03,04,05,06,10,11,12,13,17,18,19,20,25,26,27 y 31 de marzo de 2025, 01,02 y 03 de abril de 2025	Lunes a jueves, mañana 07:00 a.m. a 12:30 p.m., y Tarde 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes 21 y 28 de febrero de 2025; 07,14,21 y 28 de marzo de 2025, Y 04 de abril de 2025	Mañana 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y Tarde 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Sábado 05 de abril de 2025	08:00 a.m. a 03:00 p.m.
Ventanilla Única seguirá con su horario habitual	Mañana 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y Tarde 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Atención al Usuario seguirá con su horario habitual.	Mañana 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y Tarde 2:00 p.m. a 6:30 p.m.



RESOLUCIONES	VERSION: 3
PROCESO: GESTION DE	3-2-3
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	FECHA: 10/10/2019
SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

RESOLUCIÓN Nº. 100-02-02-011 03 DE FEBRERO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"

ARTÍCULO SEGUNDO: lo fijado en el presente acto administrativo no será aplicable a los entrenos de las diferentes disciplinas deportivas, y calendario deportivo del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY, a los tres (03) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS

Gerente

Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo- IMDERTY

Gestión Documental: Original: Secretaria de Gerencia Proyectó: gloria Nancy Cano Rendón – Apoyo Administrativo IMDERTY Revisó: Danny Bejarano Tulande – Área Jurídica –IMDERTY 🎳 , Aprobó: Sandra Tobar – Subgerente Administrativa y Financiera - IMDERTY